QUILLOTA, 23 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **EXENTO N°3853_/**

D. A. NUM: 8553_/ VISTOS:

1.- Ord. N°23 de 01 de agosto de 2022 de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar regularización de Decreto Alcaldicio que designe a YASMINA DEL PILAR ARANDA DIAZ, Cédula de Identidad N°14.236.482-4, Funcionaria de Planta, Grado 9, Escalafón Jefatura, como "Coordinadora Municipal de Transformación Digital", en el marco de la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital, a partir del 15 de marzo de 2022;

2.- Ord. N°247 de 24 de febrero de 2022 del Subsecretario General de la Presidencia, a través del cual solicita la designación de "Coordinador Municipal de Transformación Digital";

3.- La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón en materias de personal, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E TO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** designación de **YASMINA DEL PILAR ARANDA DIAZ**, Cédula de Identidad N°14.236.482-4, Funcionaria de Planta, Grado 9, Escalafón Jefatura, como "Coordinadora Municipal de Transformación Digital", en el marco de la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital, a partir del 15 de marzo de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Oficina de Informática dependiente de la Administración Municipal y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.Secmu 2.Control 3. D.A.F. 4. Informática 5. Alcaldía 6. Adm. Municipal 7. Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv/hhmm.-